



AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 25 DE SEPTIEMBRE 2014	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa – Ayuntamiento de Güevéjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Tipo de Sesión: ORDINARIA

Señores Asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN ARAQUE JIMÉNEZ DE CISNEROS

Concejales asistentes:

- D^a. LUISA MARÍA ZUÑIGA RUIZ
- D^a. MARÍA AURORA FERNÁNDEZ HURTADO
- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D. JOSÉ LUÍS ROS MOLINA
- D. MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
- D. JOSÉ MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ
- D. BLAS GARCÍA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO
- D^a. MARÍA JESÚS VILLEGAS UBAGO
- D^a. ENCARNACIÓN RUIZ PÉREZ

Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 25 de septiembre de 2014, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dando lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil catorce, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

2.- APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES 2.015.- El Ayuntamiento Pleno acuerda, de conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, aprobar la propuesta anual de declarar festivos locales para el 2.015, y por tanto inhábiles a efectos laborables, los días 4 y 24 de junio.-

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI, URBANA.- La Sra. Alcaldesa propone, para evitar que los vecinos sufran una subida del IBI urbana superior a la aprobada por el Ayuntamiento Pleno hace un año, fijar el tipo de gravamen en el porcentaje 0,57, para el ejercicio 2.015.

El Secretario informa que en la práctica y por aplicación del artículo 8, de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, el tipo de gravamen para el 2.015 queda en el porcentaje 0,63, en vez de 0,66 que se cobro este año a los vecinos.

Igualmente informa que para cumplir las obligaciones adquiridas en el Plan de Pago a Proveedores, si no hubiere modificaciones legales, habría que volver a fijar el tipo de gravamen en el porcentaje 0,60

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros que forman la Corporación municipal acuerda:

Aprobar la Modificación del artículo 12 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que queda redactada de la siguiente manera:

1º.- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,57%.-

2º.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.-

3º.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

El portavoz de I.U. dice que está en conforme con esta medida pero cree que es política y oportunista por la cercanía de las próximas elecciones municipales.-

La Sra. Alcaldesa dice que este comentario también es político y oportunista. No olvidemos las obligaciones contraídas por el Plan de Pago a Proveedores, suscrito en el ejercicio 2.012 que el Gobierno impuso como obligatorio para equilibrar las cuentas públicas. Este Ayuntamiento sólo suscribió un Plan de los tres previstos hasta la fecha, ya que actualmente las cuentas municipales están saneadas.

4.-PETICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A ALFANEVADA PARA URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO.-

La Sra. Alcaldesa propone solicitar al GDR Arco Noreste de la Vega de Granada una subvención para urbanización y ajardinamiento en el complejo deportivo de Güevéjar, en el marco del Plan de Actuación Global (Lider A).-

El Sr. Díaz Carrillo dice que no comprende porque en el Proyecto del Pabellón no figuraba la urbanización de los alrededores del pabellón como se exige a los vecinos para sus viviendas.

Contesta el Sr. Ros, Concejal de Obras, y dice que la Junta de Andalucía sólo subvenciona la construcción del pabellón no el adecentamiento del recinto, que no venía en el proyecto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría legal absoluta acuerda:

1º.- Solicitar al GDR Arco Noreste de la Vega de Granada una subvención de setenta y siete mil doscientos veintitrés euros y ochenta y dos céntimos (77.223,82 €), comprometiéndose a finalizar la inversión por un importe total de noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta euros y ochenta y dos céntimos (93.440,82 €) IVA incluido, para urbanización y ajardinamiento en el complejo deportivo de Güevéjar a cargo de fondos del Plan de Actuación Global (LiderA).-

2º.- Cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción de 9 de octubre de 2009 (Versión 3), de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.-

3º.- Asumir los compromisos de financiación económicos y de fiscalización y control que se deriven de la obtención de esta ayuda pública, que no concurre con otras ni solicitadas ni obtenidas, comprometiéndose esta Entidad Local a aportar con fondos propios la cantidad que no sea subvencionada al no figurar en la resolución de concesión de la ayuda y aceptar las estipulaciones que se impongan en su integridad.-

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.-

5.-CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ESCRITA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA OBRA PISTA DE PADEL.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes que forma la mayoría legal absoluta acuerda:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento (CE) N° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en la Regla 124.2 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global (Versión 2).

La garantía tiene por objeto responder de las obligaciones siguientes: Cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayudas del expediente n° 2013/GR03/B321.7/108, de fecha 09 de Julio de 2014, denominado CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE GÜEVÉJAR, promovido por el Ayuntamiento de Güevéjar, con N.I.F P1809700F.

Se ha practicado una retención de crédito por importe de (en letra) Quince mil novecientos cincuenta euros, (en cifra) 15.950,00 € sobre el presupuesto de gastos de esta Entidad, como garantía del ciento diez por ciento (110%) del anticipo solicitado, con el compromiso expreso de abonar el importe cubierto por la garantía en caso de no tener derecho al importe anticipado.

6.-APROBACIÓN CERTIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN POR LA QUE SE MINORA EL IMPORTE DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno, que de conformidad con el convenio firmado en su día, entre la Consejería de Turismo Comercio y Deportes y este Ayuntamiento, hay que seguir aprobando las certificaciones de obras y el pago de las facturas emitidas por la obra de Construcción del Pabellón polideportivo.-

Se han expedido por parte del director de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” las certificaciones de obra núm. 12, 13 y 14, que han generado otras tantas facturas de la empresa constructora “Ferrovial Agroman, S.A.” por un importe total de ochenta y dos mil setecientos treinta euros con setenta y tres céntimos (82.730,73 €).-

Igualmente se informa de la Resolución de 17 de septiembre de 2014 , de la Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la minoración del importe de la subvención concedida al Ayuntamiento según Convenio de Colaboración de 28 de septiembre de 2.009, para la construcción del Pabellón Polideportivo.-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por diez votos a favor y una abstención, (I.U.), mayoría legal absoluta, aprobar las tres certificaciones citadas y sus correspondientes facturas de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” a la empresa “Ferrovial Agroman, S.A.”, por un importe total de ochenta y dos mil setecientos treinta euros con setenta y tres céntimos (82.730,73 €).-

Igualmente se aprueba la Resolución minoritaria de la liquidación total de la subvención concedida a esta Administración según Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y El Ayuntamiento.-

6.- INNECESARIEDAD DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y HABITAT RURAL.-El Concejal Sr. Ros, explica que la Diputación de Granada ha redactado este informe sin que suponga ningún desembolso para el Ayuntamiento, ya que se ha hecho a través de la Concertación. Explica las características de las construcciones que se pueden legalizar y las que no.-

La Concejala Sra. Ruiz Pérez dice que de alguna manera supone premiar a quien construye, en suelo no urbanizable, sin licencia.

El Sr. Ros insiste en que nos vamos a acoger a lo previsto en la Orden de 1 de marzo de 2.013. y al Decreto 2/2012, de 10 de enero de la Junta de Andalucía.-

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de seis votos y la abstención de los grupos PSOE e IU acuerda:

Enviar este Informe de Innecesariedad de avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos y hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que emita el informe preceptivo.

7.-INSTALACIÓN DE ANTENAS RECEPTORAS DE SEÑAL DE INTERNET.-Se trae el Pleno dos solicitudes para instalación sendas torres de telecomunicaciones en suelo no urbanizable del término de Güevéjar, por vía de urgencia.-

Aprobada la vía de urgencia se entra en el fondo del asunto.

El Sr. Ros informa de que ambas son para recibir señales de Internet vía Wifi, para dar cobertura a zonas del municipio donde no llega la señal por cable de Internet.

Procede declarar el interés social de estas actuaciones para continuar con la tramitación de los expedientes.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de seis votos y la abstención de los grupos PSOE e IU acuerda:

Declarar que la instalación de un torre de telecomunicaciones solicitada por la empresa ENA Telecomunicaciones, SAU, y otra de una Red inalámbrica Wimax, instada por la empresa BandaWifi, S.L., son actuaciones de interés social. Conforme a lo previsto en el artículo 42.1 de la LOUA.

En su explicación de voto la Sra. Ruiz Pérez pide que ambas se instalen lejos del pueblo para que no causen problemas de salud.

El Sr. Ros aclara que ambas se instalaran en suelo no urbanizable, lejos de la población, y cumpliendo las normas técnicas.

El Sr. Díaz Carrillo dice que se tomen las medidas para que si hay compensaciones al Ayuntamiento se cumplan, no como en casos anteriores donde no llego nunca a prestarse el servicio de grúa prometido.

8.- MOCIONES.- No se hizo uso de este capítulo.-

9.-INFORME DE LA ALCALDIA.- Durante estos meses de verano el Ayuntamiento ha realizado los proyectos y los pasos necesarios para Emple@joven, Emplea +30 y el Decreto de Inclusión Social (Ayuda a la contratación, Alimentos y Suministros vitales). Recordaré que en los dos primeros el ayuntamiento realiza una oferta genérica y el SAE selecciona a los candidatos. En el último los técnicos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento siguen los criterios de la Junta de Andalucía para seleccionar a los candidatos a las ayudas.

Los servicios administrativos han estado este verano volcados en las solicitudes de la Bolsa de Limpieza por la cual ha apostado este equipo de Gobierno al igual que por la bolsa de auxiliares y la de mantenimiento del campo de fútbol para dar trabajo a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

También se han atendido y se han tramitado la solicitudes de bonificación para la Tasa de Tratamiento de Basura de pensionistas, mayores de 65, familias numerosas y desempleados aproximadamente 200 vecinos.

El Ayuntamiento va volver a subvencionar el Bono bus para estudiantes. Este año se le ha requerido la declaración de la renta a los solicitantes para estudiar la posibilidad de aumentar la cantidad subvencionada a la familias que más lo necesiten.

Una vez recepcionada la obra del pabellón todos podemos disfrutar por fin del Pabellón Polideportivo Municipal. Y durante los próximos meses hay diversas actividades enfocadas a fomentar el deporte entre todos los vecinos de nuestro municipio. Desde la Concejalía de Deportes se está realizando un gran esfuerzo por planificar la actividades así como por seguir subvencionando los gastos federativos de nuestros deportistas a pesar de la gran subida de precios de la federación.

Como cada año se ha llevado a cabo las tareas de limpieza y mantenimiento del colegio público así como la limpieza del pabellón reforzada por vecinos de nuestro municipio en riesgo de exclusión social bajo informe de los servicios sociales.

Se está concluyendo la 1º fase de los Planes de Obras y Servicio de la Diputación (asfaltado de la Avda. Andalucía, pasos elevados, rebajes de acerado, señalización) y estamos a la espera de la 2º fase .

En la Calle Gaviota se ha llevado a cabo una actuación tras diversos apagones de luz y detectar un consumo excesivo debido a una derivación de la corriente. Se ha conseguido pasar de un consumo ha disminuido en 20.000 w con el consiguiente ahorro energético.

Se nos ha concedido el Plan de Inversiones Sostenibles valorado en 139.998,03 por cumplir la normativa del Real Decreto-ley 2/2014 tener nuestras cuentas saneadas y

cumplir con la ley de morosidad . La intención de este equipo de gobierno es la remodelación de la Plaza de la Constitución.

Además de la subvención de deportes valorada en 10.000 € para equipamiento de la que ya se informó en el pleno anterior se ha conseguido otra ayuda de 1.000 euros para material deportivo.

El expediente del arreglo de la piscina se encuentra pendiente de contratación.

Con la intención de promocionar nuestros negocios de hostelería se ha realizado la I Ruta de la Tapa con gran éxito por parte de nuestros vecinos y negocios.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Ruiz Pérez, de PSOE., con la siguiente:

Pregunta que porque se ha cambiado los pasos de la carretera, al final están igual que hace tres años.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se han acomodado a las normas de tráfico, y por que los que se pusieron daban muchas molestias a los vecinos.

Interviene el Sr. García Fernández y dice que el no ve diferencia con los instalados hace ocho años, en su opinión tanto cambio supone despilfarro de fondos públicos.

La Sra. Alcaldesa dice que la carretera es competencia de la Diputación, y que lo que dice el Sr. García Fernández es una apreciación personal, dando por terminada la pregunta.

El Sr. García Fernández dice que ve bien la celebración de una Ruta de la tapa porque fomenta los negocios locales, aunque ve tarde la actuación.

Le contesta la Sr. Alcaldesa y dice que dé ideas su grupo, observa que propone poco.

El Sr. García dice que su grupo ha propuesto varias ideas pero que no se le hace caso, apenas se le escucha. El quiere que se fomente los negocios del pueblo, como la charanga local, que por cierto no ha actuado en las últimas fiestas.

Dice la Sra. Alcaldesa que la charanga local se ha disuelto y que la que intervino lo hizo muy bien porque tiene gran experiencia. A veces hay que contratar empresas de fuera porque aquí no hay ninguna que haga el trabajo, otras veces prima la calidad.

A continuación interviene el Sr. Díaz Carrillo:

El Sr. Díaz Carrillo dice que ahora que está acabado el Pabellón debería de acceder al mismo cualquier vecino que quiera practicar deportes, al margen de su situación económica, las actividades programadas hasta ahora requiere de un precio por parte del usuario y que hay familias que no pueden hacer frente al pago, a pesar de que han contribuido con sus impuestos a la construcción del pabellón

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se han puesto los precios más bajos posibles a los diferentes deportes programados.

Pregunta si se ha llegado a un acuerdo con el Sr. afectado por las fugas de la piscina, ya que quiere un primer pago más elevado que el propuesto por el Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que este asunto está en manos de los abogados y del Juez que determinará la forma de pago.

Propone que este Ayuntamiento se acoja a la subvención que permita hacer un carril bici a los pueblos cercanos, ya que transitan muchos ciclistas por la carretera.

El Sr. Concejal Delegado de obras dice que la carretera no tiene la anchura mínima, no se puede hacer ni siquiera un arcén, hacer un carril bici supondría una gran inversión, expropiaciones, taludes, que hace inviable esta obra, además sería competencia de la Diputación , titular de la carretera.

Dice el Sr. Díaz que la carretera de Calicasas está intransitable, que si el equipo de gobierno se ha movido, puede ocurrir un accidente.

La Sra. Alcaldesa dice que está detrás de la Diputación sobre este asunto, precisamente hoy ha estado con personal de la Diputación visitando el tramo de carretera, le han prometido redactar el proyecto de mejora. Se tardará algunos años en ejecutarlo, cuando haya fondos europeos.

Pregunta el Sr. Díaz que ha pasado con el asunto de un vado, el propietario del mismo denunció al Ayuntamiento, incluso por vía penal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se empezó aplicar la nueva ordenanza reguladora, nada hay personal contra dicho vecino, ni menos persecución, se borró la línea como en otros casos que no cumplían la nueva normativa, este señor nunca vino al Ayuntamiento ha solicitar la ampliación de su vado. La Justicia le ha dado la razón por una interpretación de una norma administrativa.

Por último el Sr. Díaz dice que nadie puede acceder para quedarse con la barra de las fiestas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que según el pliego de condiciones el empresario que se queda con la de junio, también contrata la de septiembre.

Sobre el vecino que solicito instalar un stand en la plaza para ofrecer cerveza ecológica y le fue negada, la Sra. Alcaldesa aclaro que quiso ponerla el día de la Ruta de la Tapa, le comunico al vecino que no era el día más adecuado, que lo trataría en otra ocasión cuando se celebre algún evento en la plaza.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V° B°
LA ALCALDESA,



Fdo: D^a. María del Carmen Araque
Jiménez de Cisneros

EL SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the name of the secretary.

Fdo: Arturo S. Choin García